



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

Córdoba, 07 FEB 2012

VISTO

Las tareas que desarrolla la Lic. Romina Ardiles en la Secretaría Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la Lic. Ardiles revista en un cargo de Prof. Asistente semidedicación por concurso, en la cátedra de Psicología evolutiva de la adolescencia y juventud.

Que la Lic. Ardiles realizará tareas de asesoramiento y colaboración en la Secretaría Académica, que se consideran como extensión en su cargo docente, autorizándose el pago de la misma.

Que esta Facultad cuenta con factibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación que se trata.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Disponer el pago de asignación complementaria docente a la Lic. Romina Anabela Ardiles, Legajo 43373, por un monto bruto equivalente al cargo de Profesor Asistente simple por los meses de Febrero, Marzo y Abril 2012.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a la partida de Recursos Propios.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 36





PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA